



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T062/2023** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de MIL SETECIENTOS EUROS (1.700,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 1.700,00 €, concedida por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía mediante Resolución de fecha 29 de septiembre de 2023, en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se convocan para 2023 las subvenciones previstas en la Orden de 4 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/3/00000/13	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	1.700,00
TOTAL.....			1.700,00

		Código Cifrado de Verificación: GH2DV3T1U1Z04M6	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	06/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	06/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10738			



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2023/3/00000/13	00/49111/22500	Tributos estatales-Servicio Radio y TV Municipal.	356,95
2023/3/00000/13	00/49111/22699	Otros gastos diversos-Servicio de Radio y TV Municipal	1.343,05
TOTAL.....			1.700,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 03 de noviembre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T062/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **1.700,00** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023

		Código Cifrado de Verificación: GH2DV3T1U1Z04M6	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	06/11/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	06/11/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/10738			